



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS (22)
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EMPLAZA A:

Se ordena el emplazamiento por edicto de todos los demandados que durará fijado tres (3) días en el micrositio destinado para el juzgado al interior de la página web de la Rama Judicial, en **el proceso de imposición de servidumbre número 11001400302220200076000** instaurada por **GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP Nit. 8999990823** contra **LEONOR BEJARANO DE BUSTAMANTE CC 20269034, REBECA VILLATE PRIETO CC 414646453, LUIS ENRIQUE BEJARANO GARZON CC 159895, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO JOSÉ BEJARANO GARZON CC 261230, DE MESIAS DE JESÚS BEJARANO GARZON CC 5709116, DE URIEL MARIA BEJARANO GARZÓN 436146 y DE CECILIA NUÑEZ BEJARANO 20331860.**

Para los fines previstos en el Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en el micrositio del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, por el término legal de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley; hoy dos (2) de marzo de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Secretario,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

Se desfija hoy, cinco (5) de marzo de 2021, **a las 5:00 p.m. para efectos de ley.**